



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8

RESOLUCION NÚMERO 249 DEL 13/08/2026 ✓

"Por la cual se adjudica el proceso **PN RASES8 SA MC 014 2026** ✓
Bajo la modalidad selección Abreviada de Prestación De Servicio De Salud"

EL JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, Resolución de delegación No. 00502 del 05 de marzo del 2026, el Director General de la Policía Nacional delega la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, quien fue nombrada mediante orden del día 26-224 del 12 de agosto de 2026 y, ✓

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007 Los Jefes y Representantes Legales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de la actividad contractual.

Que mediante Resolución No. 00502 del 05 de marzo del 2026, el Director General de la Policía Nacional delegó al jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No.8, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional.

Que, el presente acto administrativo se deriva de un proceso de contratación realizado de conformidad con el Literal C del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo dispuesto en los Artículos 2.2.1.2.1.2.21. **Contratos de prestación de servicios de salud** del Decreto 1082 de 2015, se adelantó el proceso de contratación mediante la modalidad Selección Abreviada – Menor Cuantía.

De conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley 80 de 1993 derogado por el art. 32, de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificada por la Ley 1882 de 2018, así como lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el proceso de selección se adelantó bajo los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva, garantizando la pluralidad de oferentes y la igualdad de condiciones.

Que, el pliego de condiciones y demás documentos del proceso establecieron con claridad los requisitos habilitantes, los criterios de evaluación técnica, económica y financiera, el presupuesto oficial, los plazos de ejecución, y las responsabilidades de las partes, conforme a la normatividad aplicable en materia de contratación estatal, en especial la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas reglamentarias vigentes

Que, en fecha 12/06/2026 siendo las 07:00:00 PM, se publicó en el Sistema de Compras Públicas SECOP II el proyecto pliego de condiciones y aviso de convocatoria del proceso **N° PN RASES8 SA MC 014 2026** que tiene por objeto la **"PRESTACION DE SERVICIOS DE IMAGENOLOGIA ESPECIALIZADA DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, CON EL FIN DE REALIZAR ESTUDIOS DIAGNOSTICOS, CLASIFICADOS EN DOS GRUPOS; LOTE 1) IMÁGENES DIAGNÓSTICAS IONIZANTES: RADIOLOGÍA CONVENCIONAL, TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA, MAMOGRAFÍA. LOTE 2) IMÁGENES DIAGNÓSTICAS NO IONIZANTES: ECOGRAFÍA, RESONANCIA MAGNÉTICA, DOPPLER, Y OTROS PROCEDIMIENTOS AFINES REQUERIDOS PARA EL DIAGNOSTICO, CONTROL Y SEGUIMIENTO MEDICO DE LOS USUARIOS DE LA POLICIA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO Y REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8."**, con un valor estimado de SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 750.000.000,00), distribuido de la siguiente manera: LOTE 1) IMÁGENES DIAGNÓSTICAS IONIZANTES: RADIOLOGÍA CONVENCIONAL, TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA, MAMOGRAFÍA. TRESCIENTOS MILLONES M/CTE (\$300.000.000,00) y para el LOTE 2) IMÁGENES DIAGNÓSTICAS NO IONIZANTES: ECOGRAFÍA, RESONANCIA MAGNÉTICA, DOPPLER, Y OTROS PROCEDIMIENTOS AFINES REQUERIDOS PARA EL DIAGNOSTICO, CONTROL Y SEGUIMIENTO MEDICO DE LOS USUARIOS DE LA POLICIA NACIONAL ADSCRITOS A LA

RESOLUCIÓN NÚMERO249DEL13/08/2026

"Por la cual se adjudica el proceso PN RASES8 SA MC 014 2026 bajo la modalidad selección abreviada de Prestación De Servicio De Salud"

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO Y REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 por CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES M/CTE (\$450.000.000,00) vigencia 2026, certificado mediante plan de compras n° 358 del 12/06/2026 emitido por el responsable de plan anual de adquisiciones TA-26 BIANCO PINTO ESCALANTE y certificado de disponibilidad presupuestal SIIF 54426 del 12/06/2026 emitido por la jefe grupo financiero (E) Intendente ANABEL PAOLA RUIZ SANABRIA, para la vigencia 2026.

Que el día 18/06/2026 la entidad CLINICA DE LA COSTA realiza observación al proyecto pliego borrador, en donde fue acogida por el estructurador y se dio respuesta el día 26/06/2026 mediante comunicado oficial GS-2026-059846-DEATA y modificado en el pliego definitivo.

Que, el día 01/07/2026 siendo las 6:00:00 PM, se publicó en el Sistema de Compras Públicas SECOP II el acto administrativo de apertura radicado mediante la resolución No. 191 fechado el 01/07/2026 Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de prestación de servicio de salud con número PN RASES8 SA MC 014 2026 y el pliego definitivo de condiciones definitivo cumpliendo el principio de publicidad, igualdad y transparencia.

Que el día 07/07/2026 fue el plazo de manifestación de interés, en donde presentaron interés las entidades OINSAMED SAS, CLINICA DE LA COSTA SAS y CEDIUL SA.

VER LISTA DE INTERESADOS PUBLICADA

Posición	Fecha y hora de interés	Entidad
4	2/07/2026 8:01 PM	Compradores Proveedores CLINICA DE LA COSTA S.A.S. Servicios Integrales de salud Número de documento 800129858
8	7/07/2026 9:39 AM	Compradores Proveedores OINSAMED SAS COLOMBIA, Barranquilla ★★★★★ OINSAMED SAS COLOMBIA, Barranquilla Número de documento 900465319
21	7/07/2026	Directorio SECOP Proveedores CEDIUL S.A. COLOMBIA, Barranquilla Número de documento 890113431

Que, mediante resolución 219 del 17/07/2026 se integran los comités jurídicos, técnico, económico y financiero para Proceso de selección Abreviada de prestación de servicio de salud PN RASES8 SA MC 014 2026.

Que, el día 21/07/2026 a las 3:00:00 PM fue la fecha establecida para la presentación de ofertas culminado este tiempo se presentaron dos ofertas por los siguientes proponentes:

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada
PN RASES8 SA MC 014 2026 (Manifestación de interés (Menor Cuantía) n abreviada m	CLINICA DE LA COSTA S.A.S.	Oferta en evaluación	21/07/2026 2:17 PM
OINSAMED SAS IMAGENES LOTE 2	OINSAMED SAS	Oferta en evaluación	21/07/2026 11:31 AM
CEDIUL S.A. PN RASES8 MC 014-2026	CEDIUL S.A.	Oferta en evaluación	16/07/2026 4:17 PM

Que, el día 21/07/2026, mediante la comunicación oficial GS-2026-014371-REGI8 se procedió a solicitar al comité de evaluadores analizaran y evaluaran las propuestas presentadas.

Evaluación Económica y Financiera

Que mediante comunicación oficial No. GS-2026- 069826 DEATA de fecha 23 de julio de 2026, se recibió la verificación económica y financiera de las ofertas que establece:

Que el oferente CLÍNICA DE LA COSTA S.A.S oferto para el LOTE 1 y LOTE 2 un porcentaje de descuento del 13.06%, el cual CUMPLE con los ítems del proceso y se ajustan de manera pertinente a cada uno de los requerimientos económicos y financieros y con una asignación de puntaje para el LOTE 1: 250 y para el LOTE 2: 250.

1DS-RS-0001
VER: 3

Aprobación: 15-02-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO	249	DEL	13/08/2026
-------------------	-----	-----	------------

“Por la cual se adjudica el proceso PN RASES8 SA MC 014 2026 bajo la modalidad selección abreviada de Prestación De Servicio De Salud”

Que el oferente **OINSAMED SAS** oferto para el **LOTE 2** un porcentaje de descuento del 12.3%, el cual **CUMPLE** con los ítems del proceso y se ajustan de manera pertinente a cada uno de los requerimientos económicos y financieros y con una asignación de puntaje para el LOTE 2: 250.

Que el oferente **CEDIUL SA** oferto para el **LOTE 1** un porcentaje de descuento del 10 % y para el **LOTE 2** un porcentaje de descuento del 0 %, el cual **NO CUMPLEN** y deben **SUBSANAR** lo requerido por el comité evaluador y con una asignación de puntaje para el LOTE 1: 191 y para el LOTE 2: 0.

EVALUACIÓN JURÍDICA

Que mediante comunicación oficial No. **GS-2026- 070092 DEATA** de fecha 23 de julio de 2026, se recibió la verificación jurídica de las ofertas que establece:

Que el oferente **CLÍNICA DE LA COSTA S.A.S, NO CUMPLE** en el lote 1 y lote 2 con los requisitos establecidos en el pliego definitivo y debe **SUBSANAR** lo requerido por el comité evaluador:

Que el oferente **OINSAMED SAS, CUMPLE** con los ítems del proceso y se ajustan de manera pertinente a cada uno de los requerimientos jurídicos:

Que el oferente **CEDIUL SA, NO CUMPLE** con los requisitos establecidos en el pliego definitivo y debe **SUBSANAR** lo requerido por el comité evaluador.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Que el día 24/07/2026 el comité evaluador técnico solicita prorroga para la entrega de las evaluaciones mediante comunicado oficial GS-2026-069712-DEATA.

Que el día 27/07/2026 el comité evaluador técnico solicita segunda prórroga para la entrega de las evaluaciones mediante comunicado oficial GS-2026-071007-DEATA.

Que el día 29/07/2026 el Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico solicita tercera prórroga para la entrega de las evaluaciones mediante comunicado oficial GS-2026-071878-DEATA.

Que mediante comunicaciones oficiales No. **GS-2026- 073434, GS-2026- 073440 DEATA y GS-2026- 073430-DEATA** de fecha 03 de agosto de 2026, se recibió la verificación jurídica de las ofertas que establece:

Que el oferente **CLÍNICA DE LA COSTA S.A.S, CUMPLE** en el lote 1 y lote 2 con los requisitos establecidos en el pliego definitivo y debe **SUBSANAR** lo requerido por el comité evaluador y con una asignación de puntaje para el LOTE 1: 495 y para el LOTE 2: 495.

Que el oferente **OINSAMED SAS, NO CUMPLE** en el lote 2 con los requisitos establecidos en el pliego definitivo y debe **SUBSANAR** lo requerido por el comité evaluador y con una asignación de puntaje para el LOTE 2: 495.

Que el oferente **CEDIUL SA, NO CUMPLE** en el lote 1 y lote 2 con los requisitos establecidos en el pliego definitivo y debe **SUBSANAR** lo requerido por el comité evaluador y con una asignación de puntaje para el LOTE 1: 191 y para el LOTE 2: 0.

Que, el día 03/08/2026 siendo las 8:57 PM, la Regional de Aseguramiento en salud No.8 procedió a publicar el primer consolidado del informe de las evaluaciones de las ofertas presentadas dentro del proceso contractual de selección abreviada de Prestación de Servicio de Salud **PN RASES8 SA MC 014 2026** otorgando un término de tres (03) días Hábiles, esto con el fin sea de público conocimiento de los interesados, veedurías y ciudadanía en general y que el proponente subsane la observación presentada a su oferta, lo anterior para el cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal, en especial los de transparencia, publicidad, economía, responsabilidad y selección objetiva, consagrados en los artículos 23 y 24 de la Ley 80 de 1993, así como lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, obteniendo en siguiente resultado:

DETALLES DEL INFORME

Tipo	Documento	
Informe de evaluación	PRIMER INFORME DE LAS EVALUACIONES.pdf	Detalle

RESOLUCIÓN NÚMERO

249

DEL

13/08/2026

“Por la cual se adjudica el proceso PN RASES8 SA MC 014 2026 bajo la modalidad selección abreviada de Prestación De Servicio De Salud”

Informe de evaluación 1

Enviado el: 3/08/2026 8:57 PM | Fecha límite para la recepción de observaciones: 6/08/2026 8:57 PM

Enviar informe: 1 documentos enviados

Mostrar detalles

LOTE # 1 IMAGENES DIAGNOSTICAS IONIZANTES

PROPONENTE	VERIFICACIÓN ECONÓMICA		VERIFICACIÓN FINANCIERA		VERIFICACIÓN JURÍDICA		VERIFICACIÓN TÉCNICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
CLINICA DE LA COSTA S.A.S	X Puntaje 250		X			X	X Puntaje 495	
CEDIUL SA		X Puntaje 191	X			X		X Puntaje 0

LOTE # 2 IMAGENES DIAGNOSTICAS NO IONIZANTES

PROPONENTE	VERIFICACIÓN ECONÓMICA		VERIFICACIÓN FINANCIERA		VERIFICACIÓN JURÍDICA		VERIFICACIÓN TÉCNICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
CLINICA DE LA COSTA S.A.S	X Puntaje 250		X			X	X Puntaje 495	
OINSAMED SAS	X Puntaje 235		X		X			X Puntaje 495
CEDIUL SA		X Puntaje 0	X			X		X Puntaje 0

Que, el día 5/08/2026, la entidad CLINICA DE LA COSTA SAS subsanan en el tiempo estipulado así:

Entidad

Observaciones recibidas

Fecha de recepción

CLINICA DE LA COSTA S.A.S

SUBSANACION AL INFORME DE EVALUACION

5/08/2026 10:22 AM

Que, el día 6/08/2026, la entidad OINSAMED SAS subsanan en el tiempo estipulado así:

Entidad

Observaciones recibidas

Fecha de recepción

OINSAMED SAS

SUBSANACION OINSAMED SAS

6/08/2026 8:39 AM

Que al vencerse el plazo en la plataforma SECOP II para la subsanación de los documentos requeridos, la entidad CEDIUL no subsano lo solicitado por los comités evaluadores en el plazo estipulado

Procesos SECOP

Procesos

Subasta electrónica

Contratos

Directorio SECOP

Menú

Ir a

Escritorio

Gestión de mensajes

Detalles del mensaje

Volver

Detalles de mensaje

Referencia interna: PN RASES8 SA MC 014 2026 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)

Descripción del proceso IMAGENES - DEATA (Manifestación de interés (Menor Cuantía))

De: CEDIUL S.A.

Usuario: ILSY ROCIO DE LA TORRE DELGADO

Fecha: 1 día de tiempo transcurrido: 11/08/2026 11:31:37 AM (UTC-05:00) Bogotá, Colombia

Referencia del mensaje: CO1 MSG.9624232

Tipo de mensaje: General

Asunto: SUBSANACION

Documentos

ANEXO 1 Y SOPORTES.pdf

Nombre del documento

ANEXO 1 Y SOPORTES.pdf

Adjuntar documento a la oferta

Exportar todos

IDS-RS-0001
VER: 3

Aprobación: 15-02-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 249 DEL 13/08/2026

"Por la cual se adjudica el proceso PN RASES8 SA MC 014 2026 bajo la modalidad selección abreviada de Prestación De Servicio De Salud"

Que, el día 6/08/2026, mediante la comunicación oficial **GS-2026-015426-REGI8** se procedió a solicitar al comité de evaluadores analizaran y reevaluar las subsanaciones presentadas.

Reevaluación Económica y Financiera

Que mediante comunicación oficial No. **GS-2026- 076391 DEATA** de fecha 10 de agosto de 2026, se recibió la verificación económica y financiera de la oferta que establece que el oferente **CEDIUL SAS NO CUMPLE** con todas las condiciones económicas y financieras planteadas en el presente proceso, al no subsanar lo requerido por el comité económica y financiero.

Reevaluación Jurídica

Que mediante comunicación oficial No. **GS-2026 - 076290 - DEATA** de fecha 10 de agosto de 2026, se recibió la verificación jurídica de la oferta que establece que el oferente **CLINICA DE LA COSTA SAS CUMPLE** con todas las condiciones jurídicas planteadas en el presente proceso.

Que mediante comunicación oficial No. **GS-2026- 076290 DEATA** de fecha 10 de agosto de 2026, se recibió la verificación jurídica de la oferta que establece que el oferente **CEDIUL SAS NO CUMPLE** con todas las condiciones jurídicas planteadas en el presente proceso, al no subsanar lo requerido por el comité jurídico.

Reevaluación Técnica

Que mediante comunicación oficial No. **GS-2026-076208-DEATA** de fecha 10 de agosto de 2026, se recibió la verificación técnica de la oferta que establece que el oferente **OINSAMED SAS NO CUMPLE** con todas las condiciones técnicas planteadas en el LOTE # 2 del presente proceso.

Que mediante comunicación oficial No. **GS-2026- 076204 DEATA** de fecha 10 de agosto de 2026, se recibió la verificación técnica de la oferta que establece que el oferente **CEDIUL SA NO CUMPLE** con todas las condiciones técnicas planteadas en el LOTE # 1 y LOTE # 2 del presente proceso, al no subsanar lo requerido por el comité técnico.

Que, el día 10/08/2026, la Regional de Aseguramiento en salud No.8 procedió a publicar el consolidado del segundo informe de evaluación en el sistema de compras públicas SECOP II frente a los documentos subsanados por parte de las entidades **CLINICA DE LA COSTA Y OINSAMED SAS**, detallando la evaluación realizada a los documentos subsanados por parte de la mencionada entidad, corriendo traslado por un término de un (01) día hábil para observaciones al informe de las evaluaciones.

DETALLADO de la verificación Técnica, Jurídica, financiera y económica de la subsanación presentada por parte de la entidad

LOTE # 1 IMAGENES DIAGNOSTICAS IONIZANTES

PROPONENTE	VERIFICACIÓN ECONÓMICA		VERIFICACIÓN FINANCIERA		VERIFICACIÓN JURÍDICA		VERIFICACIÓN TÉCNICA		ESTADO
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	
CLINICA DE LA COSTA S.A.S	X Puntaje 250		X		X		X Puntaje 495		HABILITADO Puntaje Total 745
CEDIUL SA		X Puntaje 191	X			X		X Puntaje 0	INHABILITADO O Puntaje Total 191

LOTE # 2 IMAGENES DIAGNOSTICAS NO IONIZANTES

PROPONENTE	VERIFICACIÓN ECONÓMICA		VERIFICACIÓN FINANCIERA		VERIFICACIÓN JURÍDICA		VERIFICACIÓN TÉCNICA		ESTADO
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	
CLINICA DE LA COSTA S.A.S	X Puntaje 250		X		X		X Puntaje 495		HABILITADO Puntaje Total 745

RESOLUCIÓN NÚMERO			249		DEL		13/08/2026		
"Por la cual se adjudica el proceso PN RASES8 SA MC 014 2026 bajo la modalidad selección abreviada de Prestación De Servicio De Salud"									
OINSAMED SAS	X Puntaje 235		X		X			X Puntaje 495	INHABILITADO Puntaje Total 730
CEDIUL SA		X Puntaje 0	X			X		X Puntaje 0	INHABILITADO Puntaje Total 0

DETALLES DEL INFORME

Tipo

Informe de evaluación

Documento

ACTA FINAL DE LAS EVALUACIONES.pdf

Informe de evaluación 2 Enviado el: 10/08/2026 6:44 PM | Fecha límite para la recepción de observaciones: 11/08/2026 6:44 PM

Enviar informe: 1 documentos enviados [Mostrar detalles](#)

Como se puede observar el proceso contractual **PN RASES8 SA MC 014 2026**, se adelantó en estricto cumplimiento del régimen jurídico de la contratación estatal en Colombia, conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, así como las directrices del Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011) y los lineamientos del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

De acuerdo con los artículos 23, 24, 25 y 26 de la Ley 80 de 1993, la administración está obligada a desarrollar los procesos de contratación bajo los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva, publicidad, igualdad, moralidad y eficacia, razón por la cual todas las actuaciones surtidas dentro del proceso se realizaron garantizando la plena observancia de tales principios y la trazabilidad documental correspondiente.

Que, en cumplimiento del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la selección del contratista debe realizarse bajo el criterio de oferta más favorable, entendida como aquella que integra adecuadamente las condiciones técnicas, jurídicas, económicas y de calidad que mejor satisfacen la necesidad institucional, garantizando la óptima utilización de los recursos públicos.

Que la Regional de Aseguramiento en salud No.8 garantizó la publicidad, transparencia y acceso a la información, en concordancia con el artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, publicando oportunamente en el SECOP II los estudios previos, pliegos de condiciones, observaciones, informes de evaluación, requerimientos, subsanaciones y demás actos administrativos propios de la dinámica contractual, lo cual permite dejar plena trazabilidad del proceso y asegurar igualdad de oportunidades para todos los oferentes.

Que, conforme al artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, la Regional de Aseguramiento en salud No.8 otorgó a los oferentes el término legal para subsanar los documentos que así lo permitían, atendiendo los principios de economía y selección objetiva, las subsanaciones allegadas fueron evaluadas técnica, jurídica y financieramente, dejando constancia de su verificación en los respectivos informes de evaluación publicados en el SECOP II.

Que, verificada la oferta inicial, las subsanaciones aportadas por parte de la entidad **CLINICA DE LA COSTA SAS**, se procede la adjudicación conforme a la facultad otorgada a la Regional de Aseguramiento en salud No.8 por el artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y las reglas específicas del proceso.

Que, en materia presupuestal, la Regional de Aseguramiento en salud No.8 acreditó la existencia de disponibilidad presupuestal suficiente, conforme a lo exigido por el artículo 71 del Decreto 111 de 1996 Estatuto Orgánico del Presupuesto, circunstancia materializada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 54426 del 12/06/2026, requisito indispensable para ejecutar recursos públicos y garantizar la viabilidad financiera del contrato, donde se certificó el siguiente presupuesto para la **VIGENCIA FISCAL 2026**: El valor de **SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 750.000.000,00)**, distribuido de la siguiente manera: **LOTE 1) IMÁGENES DIAGNÓSTICAS IONIZANTES: RADIOLOGÍA CONVENCIONAL, TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA, MAMOGRAFÍA. TRESCIENTOS MILLONES M/CTE (\$300.000.000,00)** y para el **LOTE 2) IMÁGENES DIAGNÓSTICAS NO IONIZANTES: ECOGRAFÍA, RESONANCIA MAGNÉTICA, DOPPLER, Y OTROS PROCEDIMIENTOS AFINES REQUERIDOS PARA EL DIAGNOSTICO, CONTROL Y SEGUIMIENTO MEDICO DE LOS USUARIOS DE LA POLICIA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO Y REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES M/CTE (\$450.000.000,00) vigencia 2026.**

1DS-RS-0001
VER: 3

Aprobación: 15-02-2024

"Por la cual se adjudica el proceso PN RASES8 SA MC 014 2026 bajo la modalidad selección abreviada de Prestación De Servicio De Salud"

Que, con fundamento en lo previsto en los artículos 3 y 24 de la Ley 80 de 1993, la Regional de Aseguramiento en salud No.8 se encuentra obligada a elegir la propuesta que represente mayor beneficio para el interés general y que resulte más idónea para el cumplimiento del objeto contractual, bajo criterios estrictos de imparcialidad, proporcionalidad, razonabilidad y coherencia técnica.

Que, aplicado el método de evaluación definido en los pliegos y revisado el cumplimiento de cada una de las condiciones habilitantes, técnicas, económicas, de calidad y aquellos que otorgan puntaje, se concluye que la oferta presentada por el proponente **CLINICA DE LA COSTA**, identificada con Numero **NIT : 800.129.856-5** es la que mejor satisface la necesidad institucional, obteniendo una puntuación en el LOTE 1 de **745 PUNTOS** y en el LOTE 2 de **745 PUNTOS** y cumpliendo plenamente los requisitos exigidos, lo que la convierte en la oferta más favorable para los fines del proceso contractual.

Que, agotadas todas las etapas previstas en la normativa vigente, verificada la legalidad del procedimiento, revisada la coherencia técnica del análisis y acreditada la disponibilidad presupuestal, la Entidad **CLINICA DE LA COSTA**, identificada con Numero **NIT: 800.129.856-5**, se encuentra habilitada legal y materialmente para adjudicarle el proceso contractual radicado bajo el No. **PN RASES8 SA MC 014 2026** cuyo objeto es la "**PRESTACION DE SERVICIOS DE IMAGENOLOGIA ESPECIALIZADA DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, CON EL FIN DE REALIZAR ESTUDIOS DIAGNOSTICOS, CLASIFICADOS EN DOS GRUPOS; LOTE 1) IMÁGENES DIAGNÓSTICAS IONIZANTES: RADIOLOGÍA CONVENCIONAL, TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA, MAMOGRAFÍA. LOTE 2) IMÁGENES DIAGNÓSTICAS NO IONIZANTES: ECOGRAFÍA, RESONANCIA MAGNÉTICA, DOPPLER, Y OTROS PROCEDIMIENTOS AFINES REQUERIDOS PARA EL DIAGNOSTICO, CONTROL Y SEGUIMIENTO MEDICO DE LOS USUARIOS DE LA POLICIA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO Y REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8**", garantizando con ello la correcta aplicación el principio de responsabilidad administrativa y el adecuado uso de los recursos públicos.

En consecuencia, se acepta la oferta presenta por la entidad **CLINICA DE LA COSTA**, identificada con Numero **NIT: 800.129.856-5**, se procede por parte del delegatario del gasto adjudicar el presente proceso el cual tuvo como fin garantizar los principios que rigen la contratación Estatal en especial el principio de **Igualdad, Moralidad, Eficacia, Economía, Transparencia, Imparcialidad Y Publicidad** propias de la función administrativa, previstos en el artículo 209 de nuestra carta magna y concordante con el **debido proceso**, para el efecto la administración publicara la presente adjudicación en el sistema de compras publica SECOP II esto con el fin sea de público conocimiento. En mérito de lo expuesto, ✓

RESUELVE: ✓

ARTÍCULO PRIMERO: **ADJUDICAR** el LOTE 1 y LOTE 2 del proceso de contratación de Selección Abreviada menor cuantía radicado bajo el Nro. **PN RASES8 SA MC 014 2026** cuyo objeto es la **PRESTACION DE SERVICIOS DE IMAGENOLOGIA ESPECIALIZADA DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, CON EL FIN DE REALIZAR ESTUDIOS DIAGNOSTICOS, CLASIFICADOS EN DOS GRUPOS; LOTE 1) IMÁGENES DIAGNÓSTICAS IONIZANTES: RADIOLOGÍA CONVENCIONAL, TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA, MAMOGRAFÍA. LOTE 2) IMÁGENES DIAGNÓSTICAS NO IONIZANTES: ECOGRAFÍA, RESONANCIA MAGNÉTICA, DOPPLER, Y OTROS PROCEDIMIENTOS AFINES REQUERIDOS PARA EL DIAGNOSTICO, CONTROL Y SEGUIMIENTO MEDICO DE LOS USUARIOS DE LA POLICIA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO Y REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8** a la entidad **CLINICA DE LA COSTA**, identificada con Numero **NIT: 800.129.856-5**, representada legalmente por el señor **GUSTAVO JOSE AROCA MARTINEZ** titular de la cedula de ciudadanía No.12.722.363, en atención a que la propuesta del oferente cumplió Jurídica, Técnica, financiera y Económicamente representando el mayor beneficio para el interés general y que resulte más idónea para el cumplimiento del objeto contractual, bajo criterios estrictos de imparcialidad, proporcionalidad, razonabilidad y coherencia técnica

ARTÍCULO SEGUNDO: Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para el desarrollo del proceso de contratación **PN RASES8 SA MC 014 2026**, el cual asciende por valor de **SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 750.000.000,00)**, distribuido de la siguiente manera: **LOTE 1) IMÁGENES DIAGNÓSTICAS IONIZANTES: RADIOLOGÍA CONVENCIONAL, TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA, MAMOGRAFÍA. TRESCIENTOS MILLONES M/CTE (\$300.000.000,00)** y para el **LOTE 2) IMÁGENES DIAGNÓSTICAS NO IONIZANTES: ECOGRAFÍA, RESONANCIA MAGNÉTICA, DOPPLER, Y OTROS PROCEDIMIENTOS AFINES REQUERIDOS PARA EL DIAGNOSTICO, CONTROL Y SEGUIMIENTO MEDICO DE LOS USUARIOS DE LA POLICIA NACIONAL ADSCRITOS A LA**

RESOLUCIÓN NÚMERO 249 DEL 13/08/2026
"Por la cual se adjudica el proceso PN RASES8 SA MC 014 2026 bajo la modalidad selección abreviada de Prestación De Servicio De Salud"
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO Y REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES M/CTE (\$450.000.000,00) vigencia 2026 para ejecutar en la presente vigencia fiscal 2026.

ARTÍCULO TERCERO: APROPIACION PRESUPUESTAL El futuro contrato se encuentra certificado mediante plan de compras n° 358 del 12/06/2026 emitido por el responsable de plan anual de adquisiciones TA-26 BIANCO PINTO ESCALANTE y certificado de disponibilidad presupuestal SIIF 54426 del 12/06/2026 emitido por la jefe grupo financiero y presupuesto (E) Intendente ANABEL PAOLA RUIZ SANBRIA.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente decisión no procede el recurso de reposición de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la ley 80 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO SEXTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en la página del portal único de contratación www.secop.gov.co de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. Del decreto 1082 del 2015.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

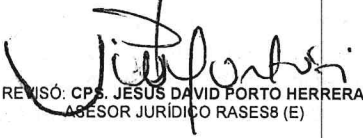
Dada en Soledad, el día Trece 13 de agosto de 2026. ✓

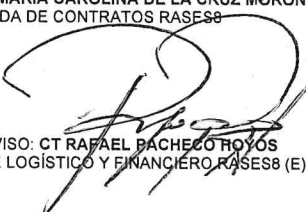
✓
Mayor **JAVIER ORLANDO MARTINEZ CARDENAS**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 (E)


ELABORA: SI DAIRO DAVID GOMEZ BELTRAN
ANALISTA DE CONTRATO RASES No 8


REVISÓ: CPS MARIA CAROLINA DE LA CRUZ MORÓN
ABOGADA DE CONTRATOS RASES8


REVISÓ: IT. CRISTIAN VEGA DUARTE
JEFE GRUPO DE CONTRATO RASES8 (E)


REVISÓ: CPS JESUS DAVID PORTO HERRERA
ASESOR JURÍDICO RASES8 (E)


REVISÓ: CT RAFAEL BACHECO HOYOS
JEFE LOGÍSTICO Y FINANCIERO RASES8 (E)

Fecha de elaboración: 13/08/2026
Ubicación: mis procesos 2026

Avenida circunvalar No. 45 - 124
Disan.rases8-cgo@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA